

MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 64

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-4512 *Citación para notificación por comparecencia de resolución de expediente sancionador por realización de labores de corta y saca de especies arbóreas en Helgueras.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado notificación a través del servicio de correos, ésta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a la mercantil Vela Forestal S. L., ultimo domicilio conocido en Novalles (Cantabria). Así mismo, se realiza exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido del interesado, para su conocimiento. El texto integro de la notificación obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Val de San Vicente sito en Plaza Doctores Sánchez de Cos nº 2, Pesués (Cantabria).

Acto que se notifica: Resolución de alcaldía adoptada el 26/02/2014 (con Nº Rº Sª 0205/2014) imponiendo una sanción de 600,00 € a Vela Forestal SL en el expediente sancionador por la realización de labores de corta y saca de especies arbóreas en la diversas parcelas del TT.MM. de Val de San Vicente, recepcionando la madera en la parcela 336 del polígono 12 de Helgueras.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se hace la advertencia de que los efectos legales previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» nº 4, de 5 de enero de 2004.

Pesués, Val de San Vicente, 17 de marzo de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/4512

CVE-2014-4512